



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Barranquilla **09 MAR 2018**

Señora
KATHERINE PALACIO HERNANDEZ
NAVARRO E HIJOS CONSTRUCTORES SAS
Ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 18 de Enero de 2011), y en vista de que la respuesta enviada a la solicitud radicada en esta entidad bajo el consecutivo N°0001178 del 07 de febrero de 2018 fue devuelta bajo la causal "No Reside", conforme a lo reportado por la empresa de correspondencia Servicios Postales Nacionales S. A. 4/72, la Corporación procede a surtir el trámite de la Notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del **Oficio C.R.A N° 000853 de fecha 20 de febrero de 2018** emitido por el Director General, a través del cual, se da respuesta a la mencionada solicitud. Se deja constancia que contra el referido oficio procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Se fija el presente AVISO en la Oficina de Recepción de la CRA-Atlántico y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy **09 MAR 2018** siendo las 8:00 A.M. y hasta las 5:00 PM del día **15 MAR 2018**

La notificación del **Oficio C.R.A N° 000853 de fecha 20 de febrero de 2018**, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, esto es el día **16 MAR 2018**

Anexo: copia del citado oficio.

Alberto Escobar Vega

ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo. *JCB*
Revisó: Gloria María Taibel Arroyo – Profesional Especializado. *GMA*
V.B.: Dra. Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección (C). *JSC*

Calle66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co



Barranquilla,

20 FEB. 2018

E-000853

Señora.

KATHERINE PALACIO HERNANDEZ

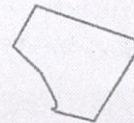
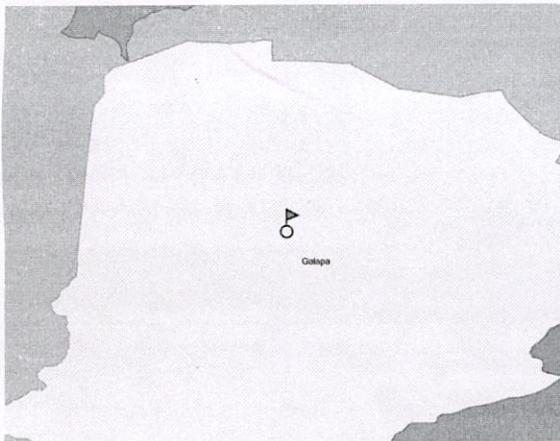
NAVARRO E HIOS CONSTRUCTORES S.A.S.

Calle 45 No. 46 – 71 Piso 2

Barranquilla - Atlántico.

Referencia: Respuesta a su oficio radicado R-0001178 del 07 de Febrero de 2017.

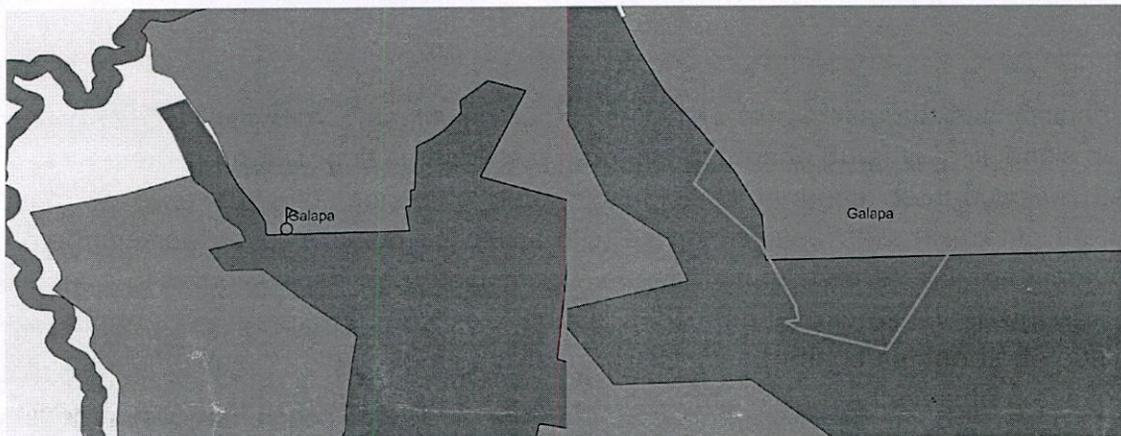
En atención a la solicitud de la referencia realizada a través del 0001178 del 07 de Febrero de 2017, donde se solicita determinantes ambientales del área descrita en las coordenadas adjuntas ubicada en el Municipio de Galapa como lo muestra la figura, me permito informarle lo siguiente:



El predio caracterizado se encuentran localizados en la Cuenca Hidrográfica de la Ciénaga de Mallorquín y los Arroyos Grande y León, cuya revisión y ajuste del Plan de Ordenación y Manejo fue aprobado y adoptado por esta corporación mediante Resolución N° 000072 de Enero 27 de 2017 y con zonificación correspondiente a **EXPANSION URBANA y SUELO URBANO.**

Información del Predio:

Perímetro (m):	811,30
Area (m ²):	37.478,35
Area (Ha):	3,75



- EXPANSION URBANA
- PRIORIZADAS PARA LA CONSERVACION
- PRIORIZADAS PARA LA PRESERVACION
- RECUPERACION REHABILITACION CON APTITUD AMBIENTAL DE CONSERVACION
- RECUPERACION CON APTITUD AMBIENTAL DE USO MULTIPLE
- RESTAURACION CON APTITUD PARA CONSERVACION
- SUELO URBANO
- USO SOSTENIBLE
- Otros

EXPANSION URBANA: Constituido por la porción del territorio municipal destinada a la expansión urbana, que se habilitará para el uso urbano durante la vigencia del plan de ordenamiento, según lo determinen los Programas de Ejecución. La determinación de este suelo se ajustará a las previsiones de crecimiento de la ciudad y a la posibilidad de dotación con infraestructura para el sistema vial, de transporte, de servicios públicos domiciliarios, áreas libres, y parques y equipamiento colectivo de interés público o social. Dentro de la categoría de suelo de expansión podrán incluirse áreas de desarrollo concertado, a través de procesos que definan la conveniencia y las condiciones para su desarrollo mediante su adecuación y habilitación urbanística a cargo de sus propietarios, pero cuyo

desarrollo estará condicionado a la adecuación previa de las áreas programadas. (Art. 32 Ley 388/97).

SUELO URBANO: Las zonas urbanizadas incluyen los territorios cubiertos por infraestructura urbana y todos aquellos espacios verdes y redes de comunicación asociados con ellas, que configuran un tejido urbano.

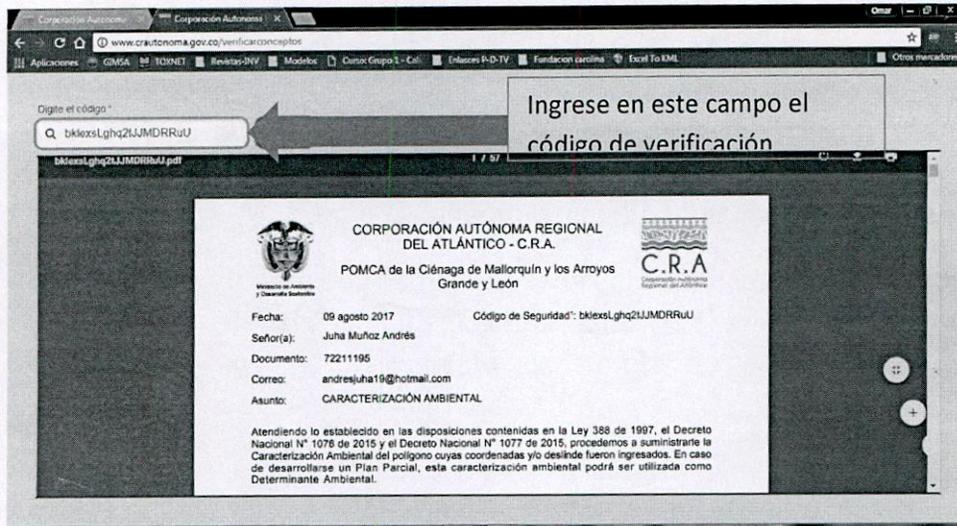
La categoría de Expansión Urbana establece: Porción de suelo rural actual que está autorizado previamente para ser urbanizado mediante planes parciales. La importancia del ejercicio radica en la forma de compatibilización con la oferta natural actual.

La categoría de Suelo Urbano establece: Suelo destinado para disposición de infraestructura urbana consistente en servicios públicos, vías, viviendas, etc. Es determinante para exclusión de otros usos, principalmente aquellos de tipo agropecuario.

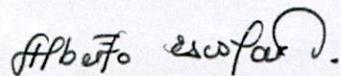
Se entrega anexo, CD con las determinantes ambientales del predio caracterizado. Así mismo, el concepto ambiental para dicho predio puede ser consultado por medio de la página web www.crautonomia.gov.co, siguiendo el procedimiento a continuación descrito:

- Ingresar a la página web www.crautonomia.gov.co, luego a la sección verificación de conceptos para los conceptos generados a través de la aplicación POMCA WEB e ingresar el código de verificación 1LXFVb4V7urcBZ7v1lwb para el predio de la solicitud.





Atentamente,



ALBERTO ESCOLAR VEGA.
Director General.

Proyecto: Omar David Acosta Vega. -Ing. Contratista
Reviso: Vladimir E. Cruz Ríos. – Profesional Especializado.
Vo. Bo. Mg j. Emilio Zapata Márquez – Subdirector de planeación
Vo. Bo. Dra. Juliette Sleman Chams – Asesora de dirección 

Anexo: 1 CD



472 Servicios Postales Nacionales S.A
 NIT 900.052917-9
 DG 25 G 95 A 55
 Línea Nat: 01 8000 111 210

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - B
 Dirección: CALLE 66 # 54 - 43

Ciudad: BARRANQUILLA
 Departamento: ATLANTICO
 Código Postal: 080002084
 Envío: YG184801482CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social:
 KATHERINE PALACIO HERNANDEZ
 Dirección: CL 45 46-71 PISO 2

Ciudad: BARRANQUILLA
 Departamento: ATLANTICO
 Código Postal: 080003029
 Fecha Pre-Admisión:
 23/02/2018 14:03:35

Min. Transporte Lic de carga 0002200 del 20/05/2011
 Min. TIC Res Mensajería Express 001857 del 03/09/2011

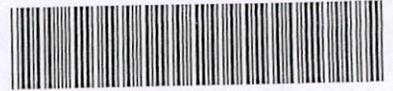
472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo : PO. BARRANQUILLA
 Orden de servicio: 9339152

Fecha Pre-Admisión: 23/02/2018 14:03:35



YG184801482CO

8888
455

455

Remite
 Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA
 Dirección: CALLE 66 # 54 - 43
 Referencia:
 Ciudad: BARRANQUILLA
 Teléfono:
 Depto: ATLANTICO
 Código Postal: 08000339
 Código Postal: 080002084
 Código Operativo: 8888530

Destinatario
 Nombre/ Razón Social: KATHERINE PALACIO HERNANDEZ
 Dirección: CL 45 46-71 PISO 2
 Tel:
 Ciudad: BARRANQUILLA
 Código Postal: 080003029
 Depto: ATLANTICO
 Código Operativo: 8888455

Valores
 Peso Físico(grams): 200
 Peso Volumétrico(grams): 0
 Peso Facturado(grams): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$2.600
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$2.600

Contenedor:
Sacelente
 Observaciones del cliente : 853

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Tel. Hora: *10:15*

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
 Distribuidor:
 C.C. *RUDY CATAÑO*

Gestión de entrega:
 1er dd/mm/aaaa *2do dd/mm/aaaa*
2018 FEB 26



8888530888455YG184801482CO

Principi Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722005. Min. Transporte Lic. de carga 0002200 del 20 de mayo de 2011/Min. TIC Res. Mensajería Express 001857 del 9 septiembre del 2011
 El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 tratándose sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciosalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

8888
530
PO. BARRANQUILLA
NORTE

